

RESULTADO DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

CORRESPONDIENTE AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
“**ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**”

SOCIEDAD GERENTE



**ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN S.A.**
AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS
DE INVERSIÓN COLECTIVA REGISTRADO BAJO
N° 29 DE LA CNV

Por medio de la presente, **Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.** (el “Administrador”), actuando como Sociedad Gerente del fondo común de inversión cerrado “*Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario*” (el “Fondo”), y en virtud de haber finalizado el Período de Recepción de Notas previsto en la Solicitud de Consentimiento publicada el 2 de Septiembre de 2024 (la “Solicitud de Consentimiento”), informa a los Sres. Cuotapartistas que se han obtenido las mayorías exigibles para la aprobación del Temario sometido a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo.

En tal sentido, mediante el procedimiento de Solicitud de Consentimiento a los Cuotapartistas del Fondo, ha quedado aprobada la: *(i) Prórroga de la vigencia del Fondo por un plazo adicional de 6 años, hasta el 27 de septiembre de 2031; (ii) Incorporación al Reglamento de Gestión de la posibilidad de realizar rescates parciales de Cuotapartes del Fondo; (iii) Incorporación al Reglamento de Gestión de la posibilidad de celebrar asambleas a distancia de Cuotapartistas del Fondo y (iv) Modificación al Reglamento de Gestión y/o al Prospecto del Fondo mediante adenda y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos.*

Se le recuerda que los Cuotapartistas disconformes con el resultado de la Solicitud de Consentimiento, podrán optar por el procedimiento establecido en el artículo 2.3.4. del Reglamento de Gestión y solicitar el rescate de sus Cuotapartes en los términos del Reglamento de Gestión del Fondo y las Normas de la CNV.

Todos los términos en mayúsculas que no se encuentren expresamente definidos tendrán el significado que se les asigna en la Solicitud de Consentimiento, el Reglamento de Gestión y/o en el Prospecto.

La fecha del presente es 9 de septiembre de 2024.

Allaria Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A.